



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 14 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 13:42:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000333-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El FUT presentado por la magistrada Yessica Cuadros Ircañaupa, de fecha 08 de abril de 2025.
- La Resolución Administrativa N° 000286-2025-P-CSJAY-PJ, del 07 de abril de 2025.
- La Hoja de envío N° 001755-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 003347-2025-MUP-CS) del 10 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El artículo 72° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la dirección del Poder Judicial en los distritos judiciales, corresponde al presidente de la Corte Superior de Justicia, concordante con el artículo 90° del mismo cuerpo normativo, que establece que el presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Segundo: Asimismo, el artículo 96°, numeral 5) del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prescribe que entre las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital, se encuentra la de conceder o negar las licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos, de Paz Letrados, por los Auxiliares de Justicia y por el Personal Administrativo del Distrito Judicial, concordante con el numeral 5) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Tercero: Por tanto, por acuerdo de sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho desarrollado el 28 de enero de 2025, y con la finalidad de dar celeridad y funcionalidad a los trámites administrativos, se acordó otorgar facultades al señor presidente de la Corte Superior de Justicia, a fin de que de manera permanente se encargue de resolver (conceder o negar) las licencias y permisos solicitados por los Jueces Superiores, Especializados o Mixtos, y de Paz Letrado, así como del personal jurisdiccional y administrativo de este Distrito Judicial.

Cuarto: A mérito del primer artículo de la Resolución Administrativa N° 000286-2025-P-CSJAY-PJ, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, precisó que la licencia por cita médica solicitada por la magistrada Yessica Cuadros Ircañaupa, Jueza (Sn) del Juzgado de Paz Letrado de Fajardo de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, por el día 07 de abril de 2025, sería tramitada conforme a ley, en cuanto cumpliera con presentar las respectivas constancias de atención en el plazo de tres días (03) días hábiles computados a partir de su efectiva reincorporación.



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU 20602769934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.04.2025 08:54:59 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Quinto: En virtud del requerimiento antes señalado, la referida magistrada, presenta la constancia de atención correspondientes al día 07 de abril de 2025, suscritos por los médicos Fredy Fernández Valdivia – C.M.P N°86562 y Yovana Veliz Q.– C.M.P N°52332 de los consultorios de Ginecología y Medicina; respectivamente, adscritos al CAP III Metropolitano Ayacucho - ESSALUD, para fines de obtener la licencia por cita médica planteada oportunamente.

Sexio: Estando a lo señalado y las constancias de atención adjuntas, corresponde dar por cumplido el requerimiento efectuado mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000286-2025-P-CSJAY-PJ; consiguientemente, concédase, en vía regularización, licencia con goce de haber por cita médica por el día 07 de abril de 2025, mediante el presente acto resolutivo.

Séptimo: Por las razones expuestas, el señor presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER por cumplido el requerimiento efectuado a la magistrada YESSICA CUADROS IRCAÑAUPA, Jueza (Sn) del Juzgado de Paz Letrado de Fajardo de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000286-2025-P-CSJAY-PJ; en consecuencia, **CONCÉDASE** a la referida magistrada en vía de regularización, licencia con goce de haber por cita médica, por el día 07 de abril de 2025 (1 día).

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, de la magistrada aludida y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/mta



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU
2060270934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.04.2025 08:54:59 -05:00

